

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59225 SANTANDER

Edicto

Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000362/2016, por auto de fecha 25 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso acumulado a los deudores LUIS MANUEL MORANTE SÁNCHEZ, con DNI/NIF13696108E, BEGOÑA GARCÍA IBÁÑEZ, con DNI/NIF 01913670R y PLAZA DE LAS CERVEZAS DE SAN FERNANDO, S.L., con CIF n.º B39523683, y con domicilio, los dos primeros en Santander, c/ Beato de Liébana, 2, 1.º A, y el tercero en Mogro (Ayuntamiento de Miengo), barrio Cabezón, n.º 19.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal, tablón de anuncios del Juzgado y, como publicidad complementaria, en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D./D.ª ENRIQUE SOUTULLO CUE, con NIF número 13791670L, con domicilio profesional en Juan de Herrera, 18, 6.º, de Santander, con número de teléfono 620886320, número de fax 942365606 y correo electrónico enrique.soutullo@es.pwc.com

6.º Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 2 de noviembre de 2016.- Secretaria judicial.

ID: A160079110-1